Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ

Nombre del tema: ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA

Parcial: 1 PARCIAL

Nombre de la Materia: LEXICOLOGÍA JURÍDICA.

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LÓPEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 4 CUATRIMESTRE

FORO	Lugar o plaza donde se tratabán asuntos públicos y juicios.	Servián como mercado y lugar de reunión.
AMBITO FEDERAL.	Poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial.	
ÁMBITO LOCAL.	Ejecutivo estatal, legislativo estatal y Judicial Estatal.	Foro judicial, foro legislativo y foro adminstrativo.

FORO JUDICIAL.

- El Estado le corresponde adminstrar la justicia.
- El Poder Judicial uno de los ámbitos donde mas se aplica la terminología jurídica de todas las ramas o materias jurídicas.
- Lo Tribunales de los Estados y de la Ciudad de México, Suprema Corte de la Justicia de la Nación.

JURISPRUDENCIA

- Se encuentra asociado a las atribuciones del Poder Judicial de la Federación.
- Ciencia o Teoría del derecho, conjunto de sentencias de los tribunales (sentido procesal).

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- Es un organimo dependiente del Ejecutivo Federal.
- Serán responsables de falta, omisión o violación a la ley.

TRIBUNALES AGRARIOS.

- Son órganos federales dotados de autonomía para disctar sus fallos.
- Tribunal Superior Agrario y los Tribunales unitarios agrarios.

PODER LEGISLATIVO.

- Nace por la necesidad de dividir las facultades del Gobierno.
- Le corresponde la creación de leyes o como la creación del derecho.
- Se deposita en el Congreso General, se divide en dos cámaras: la de diputados y senadores.

CÁMARAS QUE INTEGRAN EL PODER LEGISLATIVO.

- La de Diputados que ostenta la representación popular y el Senado, garantá del pacto federal.
- Estará integrada por 300 diputados electos, mediante el sistema de distritos electrales uninominales y 200 diputados.

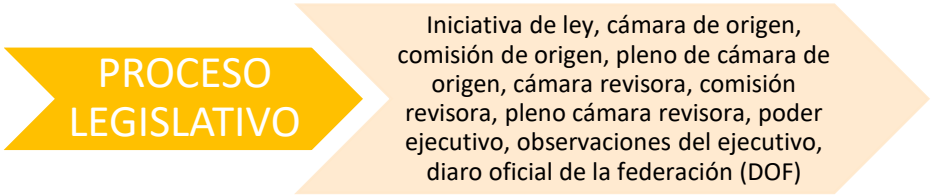
PROCESO LEGISLATIVO
Iniciativa de ley, cámara de origen, comisión de origen, pleno de cámara de origen, cámara revisora, comisión revisora, pleno cámara revisora, poder ejecutivo, observaciones del ejecutivo, diaro oficial de la federación (DOF)

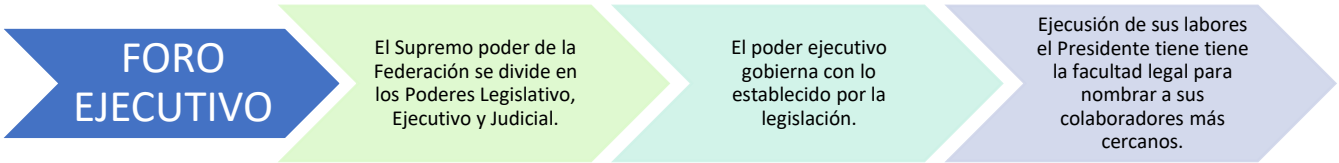
FORO EJECUTIVO
El Supremo poder de la Federación se divide en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
El poder ejecutivo gobierna con lo establecido por la legislación.
Ejecusión de sus labores el Presidente tiene tiene la facultad legal para nombrar a sus colaboradores más cercanos.